

SE NOTIFICA ACUERDO DEL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DE GUANAJUATO

OFICIO: DFE.-0236/2023

ACUERDO: TURNESE A LA
COMISIÓN DE CONTRALORÍA Y
COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

**Regidor Víctor de Jesús Chávez
Hernández,**

Presidente de la Comisión de Contraloría
y Combate a la Corrupción
Presentes

Con fundamento en los artículos 128; fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 17; fracción XI del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., 33; fracciones I y VI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto., la suscrita en ejercicio de los preceptos normativos que anteceden, me permito remitir lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO. – Que en la Sesión Ordinaria número 34 del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, celebrada en fecha 30 de marzo del año en curso, específicamente en el punto 5 del orden del día, fue aprobado por 10 votos a favor el Punto de Acuerdo formulado por el Regidor Víctor de Jesús Chávez Hernández, en su calidad de Presidente de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción a efecto de que el Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, a raíz de los hechos acontecidos el pasado 24 de marzo del año en curso, en donde se vio involucrado el Contralor Municipal, turne a la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción dicho asunto, con la finalidad de que esta Comisión, realice en ejercicio de sus atribuciones, las acciones necesarias para atender el tema en cuestión.

SEGUNDO. – Derivado de lo anterior, el H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, aprobó vigilar por medio de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción los hechos acontecidos el día 24 de marzo del año en curso en los cuales se vio involucrado el Contralor Municipal, siendo esto, materia del Punto de acuerdo



Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

[f](#) [t](#) [i](#) / GobiernoMunicipalGuanajuato



que nos ocupa, para que la Comisión en comento, en ejercicio de sus atribuciones, determine lo necesario.

En ese sentido, de conformidad con el acuerdo tercero del Punto de Acuerdo ya referenciado, y en estricta observancia de la ejecución de los actos accesorios que resulten competentes y necesarios, se **notifica** conforme lo establecido por los artículos aludidos en el proemio del presente, la copia certificada del acta de la sesión ordinaria número 34, específicamente del punto 5 del orden del día, del Pleno del Ayuntamiento de fecha 30 de marzo del año en curso, misma que contiene anexo el Punto de Acuerdo formulado por el Regidor Víctor de Jesús Chávez Hernández, en su calidad de Presidente de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción a efecto de que el Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, a raíz de los hechos acontecidos el pasado 24 de marzo del año en curso, en donde se vio involucrado el Contralor Municipal, turne a la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción dicho asunto, con la finalidad de que esta Comisión, realice en ejercicio de sus atribuciones, las acciones necesarias para atender el tema en cuestión, lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Dado así en fecha doce de abril dos mil veintitrés, haciendo constar y certificando que las copias fotostáticas por su anverso, que acompañan al presente son la reproducción fiel y exacta de las originales que a la vista tuve, mismas que fueron cotejadas en todas y cada una de sus partes, por quien, a la función pública, sirve en su carácter de:



Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

[f](#) [t](#) [@](#) /GobiernoMunicipalGuanajuato

Martha Isabel Delgado Zárate,
Secretaria del H. Ayuntamiento de Guanajuato.





La que suscribe, Martha Isabel Delgado Zárata, Secretaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., trienio 2021-2024, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 128, fracciones VI y XI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 17, fracción XI del Reglamento Interior de este H. Ayuntamiento; así como lo relativo al punto número 13 del orden del día de la Sesión de Ayuntamiento celebrada el 31 de marzo de 2022, hago constar y certifico: -----

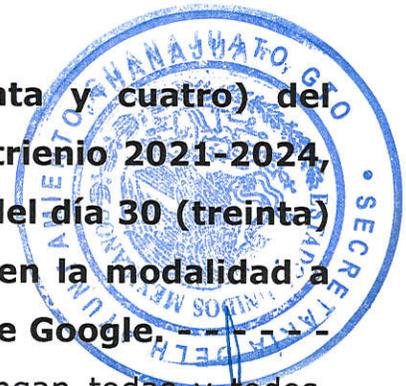
Que las presentes 17 (diecisiete) copias fotostáticas, son la reproducción fiel y exacta de sus originales que a la vista tuve, mismas que forman parte integrante de la **Sesión Ordinaria número 34, celebrada el día 30 de marzo de 2023, específicamente lo que se refiere al punto número 5 del orden del día, en que fue aprobado en lo general con 10 votos a favor**, el punto de acuerdo que formuló el Regidor Víctor de Jesús Chávez Hernández, Presidente de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción del Ayuntamiento de Guanajuato, Trienio 2021-2024, a efecto de que el Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, a raíz de los hechos acontecidos el pasado día 24 del mes de marzo del año en curso, en donde se vio involucrado el Contralor Municipal, turne a la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción, dicho asunto, con la finalidad de que esta comisión realice, en ejercicio de sus atribuciones, las acciones necesarias para atender el tema en cuestión; mismas que fueron cotejadas en todas y cada una de sus partes. -----

Se expide la presente certificación en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo los 14 (catorce) días del mes de abril de 2023 (dos mil veintitrés). -----


Martha Isabel Delgado Zárata
Secretaria del Honorable Ayuntamiento



Acta de la Sesión Ordinaria número 34 (treinta y cuatro) del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato Capital, trienio 2021-2024, siendo las 11:13 (once horas con trece minutos) del día 30 (treinta) del mes de marzo de 2023 (dos mil veintitrés), en la modalidad a distancia, a través de la plataforma digital Meet de Google.



Mario Alejandro Navarro Saldaña: Buenos días tengan todas y todos, me da mucho gusto estar en esta sesión ordinaria número 34 del Honorable Ayuntamiento 2021-2024; agradezco la presencia de los síndicos y regidores de este Honorable Ayuntamiento de las diferentes representaciones políticas que la componen; ciudadanos que nos acompañan en las diferentes redes sociales y medios de comunicación.

Siendo así, le solicito señora Secretaria, proceda a pasar lista de asistencia y en su caso, declare la existencia del quórum legal. -----

----- 1. Lista de asistencia, y, en su caso, declaración de quórum. -----

Martha Isabel Delgado Zárate: Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos, los saludo con respeto y procedo por instrucciones del señor Presidente Municipal, a realizar el pase de lista, a efecto de declarar en su caso, el quórum legal. Encontrándose presentes: **Mario Alejandro Navarro Saldaña, Presidente Municipal; Síndicos: Stefany Marlene Martínez Armendáriz y Rodrigo Enrique Martínez Nieto; y, los Regidores: Mariel Alejandra Padilla Rangel; Carlos Alejandro Chávez Valdez; Cecilia Pöhls Covarrubias; Víctor de Jesús Chávez Hernández; Ana Cecilia González de Silva; Marco Antonio Campos Briones; Patricia Preciado Puga; Ángel Ernesto Araujo Betanzos; Paloma Robles Lacayo; Estefanía Porras Barajas; Liliana Alejandra Preciado Zárate; y, Celia Carolina Valadez Beltrán.** Señor Presidente, doy cuenta que existe quórum legal con 15 asistencias, por lo tanto, los acuerdos que se tomen en esta sesión serán válidos. -----

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Muchas gracias, señora Secretaria, proceda a desahogar el punto número dos del orden del día, el cual se refiere, a la dispensa de la lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del orden del día. -----

----- 2. Dispensa de la lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del orden del día, cuyo contenido exceptúa los casos estipulados en el artículo 64 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto; 3. Dispensa de la lectura y, en su caso, aprobación de las actas de Sesión Ordinaria



números 31, 32 y 33 del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato 2021-2024, celebradas los días 23 y 25 de febrero, y 08 de marzo del año en curso, respectivamente, para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento; 4. Presentación y discusión de un paquete de 2 dictámenes que formula la Comisión de Seguridad Publica, Tránsito y Movilidad, relativos a las solicitudes de conformidad municipal para la prestación de los servicios de seguridad privada en el Municipio de Guanajuato para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento y que se describen a continuación: a) Dictamen con clave y número CSPTyM/049/2021-2024, relativo a la solicitud de conformidad municipal de la empresa denominada "Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada, S.A. de C.V.", b) Dictamen con clave y número CSPTyM/050/2021-2024, relativo a la solicitud de conformidad municipal de la empresa denominada "Grupo de Seguridad Privada PRYSE de México, S.A. de C.V."; 5. Presentación del Punto de acuerdo que formula el Regidor Víctor de Jesús Chávez Hernández, Presidente de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción del Ayuntamiento de Guanajuato, Trienio 2021-2024, a efecto de que el Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, a raíz de los hechos acontecidos el pasado día 24 del mes de marzo del año en curso, en donde se vio involucrado el Contralor Municipal, turne a la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción, dicho asunto, con la finalidad de que esta comisión, realice, en ejercicio de sus atribuciones, las acciones necesarias para atender el tema en cuestión, para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento; 6. Presentación del Punto de acuerdo que formula el Presidente Municipal de Guanajuato, Mario Alejandro Navarro Saldaña, a efecto de que el H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, emita su aprobación o no, al proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el primer párrafo del artículo 78, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y dar cumplimiento al artículo 145, párrafo primero de la misma, para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento; 7. Informe del seguimiento de los acuerdos del Ayuntamiento; 8. Correspondencia recibida en la Secretaría del Ayuntamiento; 9. Asuntos generales; 10. Clausura de la sesión. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Compañeros integrantes del Honorable



Ayuntamiento, anexo a su convocatoria y a sus correos electrónicos, con antelación, ha sido enviado el proyecto del orden del día para el desahogo de esta sesión, por lo que pregunto a la Asamblea, si es de aprobarse la dispensa de lectura, así como el proyecto del orden del día que se pone a su consideración. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, levantando su mano. Señor Presidente, la dispensa de la lectura, y el contenido del orden del día, han sido aprobados por unanimidad de votos.-



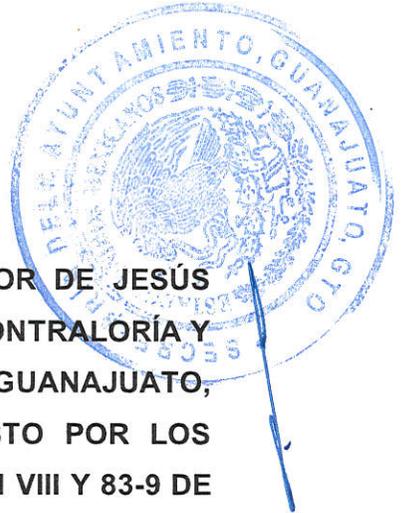
...

----- **5. Presentación del Punto de acuerdo que formula el Regidor Víctor de Jesús Chávez Hernández, Presidente de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción del Ayuntamiento de Guanajuato, Trienio 2021-2024, a efecto de que el Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, a raíz de los hechos acontecidos el pasado día 24 del mes de marzo del año en curso, en donde se vio involucrado el Contralor Municipal, turne a la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción, dicho asunto, con la finalidad de que esta comisión, realice, en ejercicio de sus atribuciones, las acciones necesarias para atender el tema en cuestión, para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento.** -----





H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato



PUNTO DE ACUERDO QUE FORMULA EL REGIDOR VÍCTOR DE JESÚS CHÁVEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, TRIENIO 2021-2024, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 79, FRACCIONES, II, III, V, VIII, 81, 83, FRACCIÓN VIII Y 83-9 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 16, FRACCIONES II, IV, 28, 30, 33 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO, GTO., A EFECTO DE QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO, A RAÍZ DE LOS HECHOS ACONTECIDOS EL PASADO DÍA 24 DEL MES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO EN DONDE SE VIO INVOLUCRADO EL CONTRALOR MUNICIPAL, TURNE A LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN DICHO ASUNTO, CON LA FINALIDAD DE QUE ESTA COMISIÓN, REALICE, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ATENDER EL TEMA EN CUESTIÓN.

ANTECEDENTES

ÚNICO. En fecha 24 de marzo del año en curso, se tuvo conocimiento, derivado de diversas notas periodísticas publicadas en diferentes medios de comunicación de un hecho de tránsito en donde estuvo involucrado el Contralor Municipal de este Municipio.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, es competente para resolver el presente asunto, ello, con fundamento en los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, 117 de la



H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato



Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76 fracción III, inciso a) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

SEGUNDA. El artículo 124 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, establece las dependencias municipales y específicamente en su fracción III, se tiene a la Contraloría Municipal.

La Contraloría Municipal es el órgano interno de control encargado de la evaluación de la gestión municipal, el desarrollo administrativo, así como de los ingresos, egresos, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos, ello, con la finalidad de prevenir, corregir, investigar y, en el caso, sancionar actos y omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de acuerdo a lo establecido por el artículo 131 del mismo ordenamiento jurídico aludido.

Que, para el fortalecimiento en el desempeño de la Contraloría Municipal, la Ley Orgánica en su artículo 134 prevé que el Ayuntamiento nombrará a una Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción que deberá estar integrada de manera plural y proporcional, atendiendo al porcentaje de representación de cada partido político en el Ayuntamiento.

TERCERA. La Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción, además de fortalecer el desempeño de la Contraloría Municipal, tiene la atribución de dar seguimiento a los lineamientos, bases, políticas, y demás instrumentos que emitan el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de acuerdo a lo establecido por el artículo 83-9 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Siendo la comisión en comento, un órgano auxiliar del Ayuntamiento con el objeto de estudiar, y en su caso, dictaminar la propuesta de solución correspondiente a



H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato



los hechos acontecidos el pasado 24 del mes de marzo del año en curso en donde se vio involucrado el Contralor Municipal.

CUARTA. Respecto al punto de acuerdo que se presenta, es importante establecer que los regidores para el desempeño de su función, tendrán diversas atribuciones, mismas que establece la Ley Orgánica Municipal aplicable para el Estado en el artículo 79, específicamente, en su fracción III, estableciendo la facultad de vigilar el cumplimiento de las atribuciones a cargo de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, así como los ramos de la administración que les encomiende el Ayuntamiento y los programas respectivos, proponiendo las medidas que se estimen procedentes.

En similar sentido, el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, establece en su artículo 16, fracción IV que los Regidores integrantes del órgano de gobierno, tendrán como atribución, proponer al Ayuntamiento, por escrito los acuerdos para el mejoramiento de los servicios, así como vigilar los ramos de la administración que se les asignen a través de sus comisiones.

Partiendo de todo lo expuesto y, teniendo en cuenta los hechos mencionados en el antecedente único del presente dictamen, con la finalidad de que el Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, conozca y en su caso, realice las acciones correspondientes, se propone a los integrantes del Pleno, que los hechos motivo del presente acuerdo, sean puestos en conocimiento de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción a efecto de que esta, en el ejercicio de sus atribuciones, realice una investigación interna, definiendo la forma en que la misma se realizará así como las acciones que en su caso, se deban realizar.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, los siguientes:



H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato



ACUERDOS

PRIMERO. El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, es competente para conocer y resolver, en definitiva, sobre el punto de acuerdo de conformidad con lo expuesto en la consideración primera y segunda.

SEGUNDO. En términos de la consideración segunda, tercera y cuarta, el Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, aprueba vigilar por medio de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción los hechos acontecidos el día 24 de marzo del año en curso en los cuales se vio involucrado el Contralor Municipal, siendo esto, materia del presente acuerdo para que la Comisión en comento, en ejercicio de sus atribuciones, determine lo necesario.

TERCERA. Notifíquese por conducto de la Secretaría de Ayuntamiento, el sentido del presente acuerdo a la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción.

ATENTAMENTE

VÍCTOR DE JESÚS CHÁVEZ HERNÁNDEZ
Regidor del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato.



Martha Isabel Delgado Zárate: El siguiente punto agendado dentro del orden del día, corresponde a la presentación del punto de acuerdo que formula el Regidor Víctor de Jesús Chávez Hernández, Presidente de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción del Ayuntamiento de Guanajuato, Trienio 2021-2024, a efecto de que el Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, a raíz de los hechos acontecidos el pasado día 24 del mes de marzo del año en curso, en donde se vio involucrado el Contralor Municipal, turne a la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción, dicho asunto, con la finalidad de que esta comisión, realice, en ejercicio de sus atribuciones, las acciones necesarias para atender el tema en cuestión, para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento. Regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos, ¿para qué efectos desea hacer el uso de la voz?

Ángel Ernesto Araujo Betanzos: Para realizar algunas manifestaciones en torno al punto de acuerdo, y presentar la propuesta de adición a lo que propone el compañero Regidor Víctor de Jesús Chávez Hernández. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Ha quedado registrado, señor Regidor. Regidora Estefanía Porras Barajas, ¿para qué efectos? - - - - -

Estefanía Porras Barajas: Para registrar una intervención, respecto a mi voto. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Claro que sí, ha quedado registrada. Regidora Paloma Robles Lacayo, ¿para qué efectos desea hacer el uso de la palabra? - - - - -

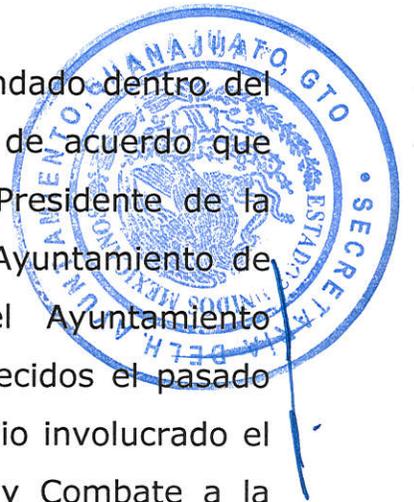
Paloma Robles Lacayo: Para presentar una reserva, Secretaria. - - - - -

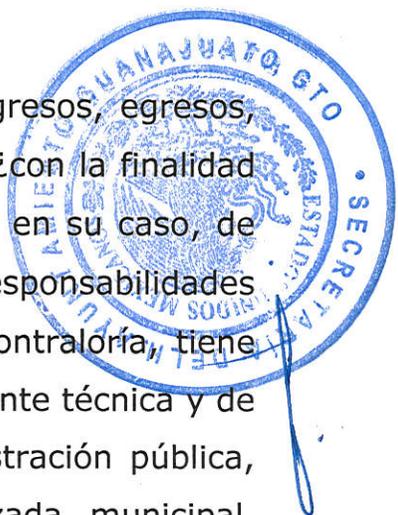
Martha Isabel Delgado Zárate: Ha quedado registrada, señora Regidora. Regidora Patricia Preciado Puga, ¿para qué efectos? - - - - -

Patricia Preciado Puga: Para registrar participación, sobre este punto Secretaria, por favor. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Ha quedado registrada, señora Regidora. En el orden en que fueron registrados, cedo el uso de la voz, primeramente, al Regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos. - - - - -

Ángel Ernesto Araujo Betanzos: Muchas gracias, señora Secretaria. Nuevamente muy buenos días a todos los compañeros integrantes de este Pleno, y por supuesto, a todos los ciudadanos que tienen a bien seguirnos en las redes sociales. El punto de acuerdo que presenta nuestro compañero Víctor, sin lugar a dudas, es un asunto complicado en cuanto al trámite que debemos de darle, ¿en atención a qué?, en atención a que el sujeto de investigación, es el encargado de la Contraloría Municipal, quien de inicio, tiene a su cargo la evaluación de la gestión municipal y el desarrollo





administrativo, así como llevar a cabo el control de los ingresos, egresos, del manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos, ¿con la finalidad de qué?, con la finalidad de prevenir, corregir, investigar y en su caso, de sancionar actos u omisiones que pudieran incurrir en responsabilidades administrativas. También es importante precisar, que la Contraloría, tiene una autonomía, pero esta autonomía es única y exclusivamente técnica y de gestión, lo cual, la siguen cuadrando dentro de la administración pública, como un órgano de la administración pública centralizada municipal, dependiendo de la administración centralizada del propio municipio. En ese sentido, al ser el Contralor el sujeto de investigación, este Ayuntamiento, más que turnar el asunto a la Comisión de Contraloría para que realice las gestiones necesarias correspondientes, tenemos la obligación en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, de dar inicio al procedimiento de investigación y este procedimiento de investigación, inicia con, uno, un acuerdo de radicación, en donde se admita el asunto y este asunto se puede admitir por tres vertientes, uno, ver si hay una denuncia ciudadana que inclusive, puede ser anónima, dos, determinar si lo estamos iniciando de oficio, o tres, determinar si lo estamos iniciando a razón de una auditoría realizada por las autoridades competentes, pero tiene que existir este acuerdo de radicación donde digamos porqué estamos iniciando, yo lo estoy entendiendo que la propuesta de mi compañero Víctor, es de que iniciemos de oficio, nada más lo que yo propondría, es que le demos la formalidad legal correspondiente. En ese sentido, el segundo paso, es de que abramos un expediente de presunta y resalto la palabra, presunta responsabilidad, no debemos de prejuzgar, es presunta responsabilidad, lo que nos va a dar el resultado, va a ser la investigación que propiamente se realice, sin embargo, sí tiene que abrirse un procedimiento de presunta responsabilidad y ojo, en donde actuemos bajo los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, congruencia, respeto a los derechos humanos del sujeto investigado y sobre todo, de respetar el principio de presunción de inocencia, sin embargo, sí tenemos que abrir un expediente de presunta responsabilidad, para que dentro del mismo, se lleven a cabo las etapas de investigación sustanciación, admisión y desahogo de pruebas, para que ya en su momento, nosotros como Ayuntamiento, como órgano superior jerárquico, realicemos la calificación de las conductas y de esta calificación, que se arrojen las consideraciones que en derecho correspondan, sea de naturaleza administrativa, en caso de que haya o no haya responsabilidad

administración, sea de naturaleza civil en caso de que haya o no haya responsabilidad o daños que reparar en materia civil, sea de responsabilidad penal, en caso de que haya o no haya la configuración de algún tipo penal o inclusive de responsabilidad laboral, en caso de que haya o no haya responsabilidad de carácter laboral en cuanto al desempeño de las funciones. En ese sentido, yo propongo que hagamos la precisión de que si se va a mandar el asunto a la Comisión de Contraloría, es, uno, para que radique el asunto, dos, para que abra el expediente de investigación de presunta responsabilidad administrativa, tres, y resalto, para que se respeten los derechos de todas las partes dentro de dicho proceso, sobre todo, de la persona investigada y darle la certeza jurídica que siempre de llevar en todo procedimiento y cuatro, para que dentro del término legal de treinta días que establece la Ley de Responsabilidades Administrativas, estemos resolviendo el asunto. Esa es la propuesta de adecuación al punto de acuerdo que realiza mi compañero Víctor, que someto a consideración de este Pleno del Ayuntamiento, con el único propósito, de que nos apeguemos al marco legal y constitucional de nuestro estado y que demos el respeto de los derechos de todos los sujetos a investigación. Es cuanto, señora Secretaria. -----

Martha Isabel Delgado Zárate: Gracias, señor Regidor, por su participación. Enseguida, cedo el uso de la voz a la Regidora Estefanía Porras Barajas. -----

Estefanía Porras Barajas: Muchas gracias, Secretaria, buenas tardes a todas y todos. Voy a encaminar o corregir un poco el curso que iba a darle a mi intervención, derivado de las manifestaciones que hace el Regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos. Por principios, sí es importante aclarar que este Ayuntamiento, es el que debe de dotar a la comisión, para la facultad de hacer esta investigación interna, ya que por lo que le dice la ley orgánica, no cuenta con la facultad para hacer todas las acciones que el Regidor Ángel ha descrito, pero, sí nos faculta el artículo 83-9 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en su fracción V, a que nosotros le dotemos de más atribuciones para que la comisión investigue, ¿por qué tiene que hacerse a través del Ayuntamiento y en este caso de la comisión a la que se le delegue?, porque se estaría entrando de dejarlo en la Contraloría, con un posible conflicto de interés, toda vez que el artículo 139 de la misma ley orgánica, señala que en su fracción XVIII, que el Contralor, no la Contraloría, sino la persona que se envista de la titularidad de este cargo, está facultado a conocer, investigar y sancionar, las conductas que

podrían acreditarse como responsabilidades administrativas, partiendo de la presunción de inocencia e incluso, esto podría entorpecer su defensa al formar parte de la misma institución que está encargada de investigar y el contar con la facultad de conocer todos estos temas, no está impedido a conocer estos temas. En este sentido, es importante la intervención del Ayuntamiento, sobre todo, porque al ser funcionarios públicos de acuerdo a la Ley de Responsabilidades Administrativas, en caso de tener conocimiento de una posible falta administrativa y no denunciarla, esa es una omisión que a nosotros nos hace acreedores de una falta administrativa y que nos puede, incluso, inhabilitar para posibles ocupación de cargos o empleos a posterioridad, entonces, es necesario que tomemos acciones que al final del día, es una situación que debe de resolverse, que debemos de darle una respuesta a la ciudadanía que hoy se encuentra notablemente indignada, que a nosotros se nos han acercado para pedirnos que investiguemos y que tomemos cartas en el asunto, entonces, me adhiero a las manifestaciones que hace el Regidor Ángel en su reserva, es cuanto. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Muchas gracias, señora Regidora. Enseguida, cedo el uso de la voz a la Regidora Paloma Robles Lacayo. - - - -

Paloma Robles Lacayo: Gracias, Secretaria. Desde luego que también me adhiero al pronunciamiento del Regidor Ángel, con respecto a la pertinencia y necesidad del involucramiento del Ayuntamiento y me remito al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal, en su artículo 53, voy a leer, un par de fracciones, la cuarta, que tiene que ver con las atribuciones de la Contraloría Municipal, *proponer y aplicar normas y criterios en materia de control y evaluación, así como mecanismos para la prevención de conductas constitutivas de responsabilidades administrativas, que deban observar las dependencias y entidades de la administración pública municipal* y por su parte, la fracción séptima dice lo siguiente: *Requerir a las dependencias y entidades, personas físicas o jurídico-colectivas que administren recursos públicos del municipio, la información necesaria para la práctica de auditorías, visitas, inspecciones e investigaciones, así como para la integración de la investigación de faltas administrativas y sustanciación de los procedimientos de responsabilidad administrativa en el ámbito de su competencia*, cierro cita. Al ser estas las atribuciones de la Contraloría Municipal y encontrarnos frente a una presunta responsabilidad administrativa cometida por el propio titular de la Contraloría, me voy a remitir ahora, a nada menos que al estatuto del Partido Acción Nacional vigente y publicado en el Diario Oficial de la

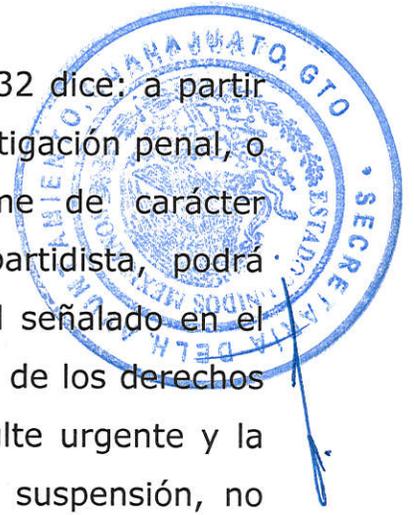
Federación, el 26 de septiembre del 2017, cuyo artículo 132 dice: a partir del conocimiento de averiguación previa o carpeta de investigación penal, o en aquellos casos en que exista una resolución firme de carácter administrativo, la comisión de orden y disciplina interpartidista, podrá acordar, previa audiencia y bajo el procedimiento especial señalado en el reglamento, como medida cautelar, la suspensión temporal de los derechos partidistas. Cuando la protección de un valor jurídico resulte urgente y la medida provisional sea proporcional, útil e idónea. Dicha suspensión, no podrá exceder de seis meses. Si bien es cierto y como ya se ha dicho, se trata de una presunta responsabilidad administrativa y no debemos exceder el principio de presunción de inocencia, también es claro, que permitir la permanencia de la persona que hoy ocupa la titularidad de la Contraloría Municipal, pone en tela de juicio y compromete la credibilidad del órgano interno de control de toda una administración pública municipal, por consecuencia, mi propuesta, es que, adicional a la reflexión que hace el compañero Regidor Ángel y su pronunciamiento de adición, sugiero también que se incorpore en el acuerdo, la remoción, el deslinde de la persona que actualmente se encuentra en la titularidad de la Contraloría Municipal, mientras se llevan a cabo las investigaciones correspondientes y se confirme o descarte la responsabilidad administrativa y de otra índole, insisto, me queda claro que estamos frente a una presunta responsabilidad, y tengo presente que debemos respetar sus derechos humanos y la presunción de inocencia, pero, también es cierto, que por la naturaleza de sus funciones y las atribuciones que tiene encomendadas, al ser él, la persona sujeta de esta investigación, corremos el riesgo de dañar aún más, la credibilidad de este gobierno municipal, por consecuencia, expreso esta reserva, Secretaria, en espera de que se adhieran las y los miembros de este Ayuntamiento. Es cuanto, Secretaria.-----

Martha Isabel Delgado Zárate: Muchas gracias, señora Regidora. Regidor Carlos Alejandro Chávez Valdez, ¿para qué efectos desea hacer el uso de la voz? -----

Carlos Alejandro Chávez Valdez: Para hablar a favor del dictamen, pero al final de los compañeros que ya están registrados, por favor. -----

Martha Isabel Delgado Zárate: Queda registrada su solicitud, señor Regidor. Siguiendo con el registro de participaciones, me permito ceder el uso de la voz, a la Regidora, Patricia Preciado Puga. -----

Patricia Preciado Puga: Muchas gracias, Secretaria. Parte de lo que era mi intervención, ya lo tomaron mis compañeros que me antecedieron con la



palabra y el uso de la voz. Aquí nada más, me gustaría puntualizar y mencionar, que tanto mi compañera Estefanía Porras Barajas como su servidora, como integrantes de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción, hicimos una petición al presidente de dicha comisión, para sesionar lo más pronto posible, para que este asunto se turnara precisamente al Ayuntamiento y tuviéramos la información tal cual, que fuera verídica y no solamente notas periodísticas como se ha venido manejando, que incluso el dictamen así lo menciona, notas periodísticas, ahí tendríamos como ya también se mencionó, cuidar mucho la situación de la presunta responsabilidad y por último, me adhiero a lo mencionan mis compañeros y manifiesto que me da gusto que también por notas periodísticas, me entero que familiares del Contralor, al parecer están bien de salud, lo cual, dentro de todo esto, es algo humanamente bueno. Es cuanto Secretaria, muchas gracias. -----

Martha Isabel Delgado Zárate: Muchas gracias, señora Regidora, por su participación. Enseguida, cedo el uso de la palabra, al Regidor Carlos Alejandro Chávez Valdez. -----

Carlos Alejandro Chávez Valdez: Agradezco el uso de la voz y también agradezco los comentarios vertidos por todos mis compañeros al respecto. La mayoría de las cosas, diría todo, con excepción del tema que platicó ahorita la Regidora Paloma, lo que han dicho, lo veo consistente, lo veo congruente y veo que suma en estos términos generales que es, que hagamos una investigación y que no nos quedemos de brazos cruzados al interior del Ayuntamiento y digo con excepción del comentario de mi compañera Paloma, porque al separar del cargo al Contralor, que no tenemos facultades para hacerlo, lo único que estaríamos haciendo, es, una declaración de culpabilidad, cuando realmente no lo tiene y es un tema que en todo caso, será algo administrativo y hay una presunción, pero eso, será una determinación futura. Se ha subido este punto de acuerdo, para instruir a la comisión su investigación, y que haga todos los procesos jurídicos y procedimentales que correspondan, nosotros como fracción apoyamos este punto de acuerdo en los términos como está planteado y será la propia comisión, la responsable a su interior, de realizar todas estas acciones solicitadas como son la radicación, que obre un expediente, que se respeten los derechos de los involucrados, que se determine el bien. Es por eso, que nosotros como Acción Nacional, vamos a apoyar este punto de acuerdo en los términos en que se nos ha planteado y creemos que es una buena decisión del Ayuntamiento, que en este momento instruyamos a la comisión

a que haga lo que le corresponde. Es cuanto, gracias. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Muchas gracias, señor Regidor. Regidora Estefanía Porras Barajas, ¿para qué efectos? - - - - -

Estefanía Porras Barajas: Para una manifestación, respecto a lo que comenta el Regidor Carlos Alejandro Chávez Valdez. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Adelante, tiene el uso de la palabra. - - - - -

Estefanía Porras Barajas: Difiero un poco con las manifestaciones que hace, respecto a que el punto de acuerdo tal cual se plantea, cubre con todo lo que se ha expuesto en la discusión que hemos tenido en esta sesión. Lo menciono, porque lo único que se aprueba ya cuando se toma una lectura de los acuerdos, es que se va a vigilar por medio de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción, vigilar, no implica que se hagan estas acciones que hemos descrito, no implica que se tome en cuenta radicar el asunto, no implica que se lleve a cabo la investigación, por el contrario, alguien que vigila puede no llevar a cabo ninguna acción y solo estar al pendiente de lo que ocurre y levantar notas o tomar una minuta de lo que está ocurriendo; sí creo que la reserva propuesta por el Regidor Ángel, impacta de mejor manera el fondo de lo que se pretende hacer a través de la comisión. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Muchas gracias, señora Regidora. Regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos, ¿para qué efectos, desea hacer el uso de la palabra? - - - - -

Ángel Ernesto Araujo Betanzos: Para precisar la intención de la propuesta que realizo, señora Secretaria. La razón de ser de mi propuesta, es precisamente, para no dejar tan al aire el tema y sí fijar los parámetros mínimos bajo los cuales debe de actuar la Comisión de Contraloría, es decir, que se radique, que se abra el expediente, que se admitan y desahoguen pruebas y que se resuelva dentro del término de treinta días, el demás trabajo que es la solicitud de la información y todo lo que considere la comisión, lo vendrá realizando, pero creo que sí se le debe de poner el parámetro por parte de este Ayuntamiento, que es el Pleno el competente para la funcionalidad y mejor desempeño de estas tareas, pues se las estamos encomendando a la Comisión de Contraloría. Creo que mi propuesta no se contrapone con el punto de acuerdo que realiza el compañero Víctor, al contrario, lo fortalece y le da un poquito más de certeza jurídica, en beneficio de todo mundo. Es cuanto, Secretaria. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Gracias, señor Regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos. Regidora Paloma Robles Lacayo, ¿para qué efectos?

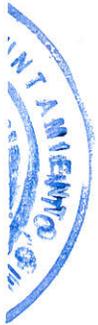


Paloma Robles Lacayo: Reflexiones en torno a la intervención del Regidor Carlos Alejandro Chávez Valdez. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Adelante, tiene el uso de la palabra.

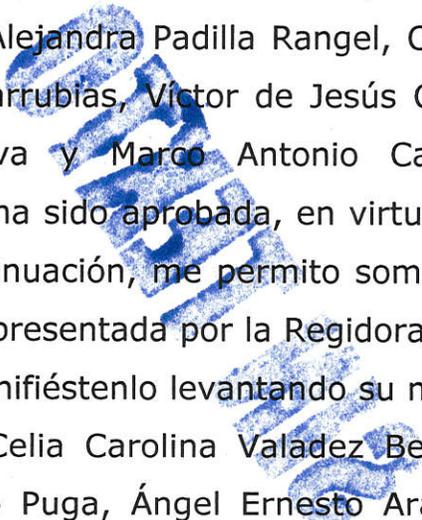
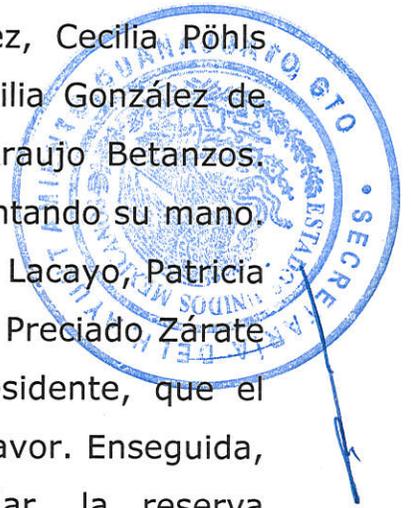
Paloma Robles Lacayo: Muchas gracias, Secretaria. El Regidor Carlos Chávez dice que no tenemos facultades para solicitar la separación temporal del cargo del Contralor Municipal. Al revisar la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en el artículo 18-1, referente al comité municipal ciudadano, dice que: *Para la designación de Contralor Municipal y Juez Administrativo Municipal, el Ayuntamiento constituirá un comité municipal ciudadano, integrado por cinco ciudadanos y su cargo será honorífico y durará cuatro años; no tendrán interés alguno con el Ayuntamiento y no podrán ser propuestos como candidatos.* Por otra parte, dice, que el Ayuntamiento convocará preferentemente, a las instituciones de educación media superior y superior, así como organizaciones de la asociación civil del municipio y a la ciudadanía en general, para proponer candidatos, a fin de integrar el comité municipal ciudadano, cierra cita. Es claro que este comité municipal ciudadano, fue integrado por personas procedentes de la Universidad, con una trayectoria administrativa y académica y su opinión puede ser consultada, ya que tuvieron una participación activa en la designación del Contralor Municipal, seguramente ellos podrían tener también esta apreciación, de que la permanencia del Contralor en el cargo, compromete la credibilidad, tanto del órgano de control interno del gobierno municipal, como del propio comité municipal ciudadano, así que si hay alguna duda, con respecto a la pertinencia de esta adición al punto de acuerdo que se discute, le podemos consultar al comité municipal ciudadano, para que todos tengamos claridad de las posturas de las personas involucradas en la designación de la figura del Contralor Municipal. Es cuanto, Secretaria. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Muchas gracias, señora Regidora. Una vez concluidas las participaciones y con el permiso de la Presidencia, me permito someter a consideración de todos ustedes, el dictamen en lo general y posteriormente, en lo particular, para la votación de las dos reservas que se han registrado. Consulto a los integrantes de esta Honorable Asamblea, si es de aprobarse el punto quinto del orden del día, en lo general, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, levantando su mano. Registro el voto en lo general, del Presidente Municipal, Mario Alejandro Navarro Saldaña; Síndicos: Stefany Marlene Martínez Armendáriz y Rodrigo Enrique Martínez Nieto; Regidores: Mariel

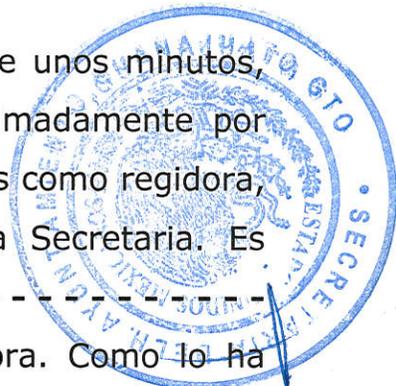


Alejandra Padilla Rangel, Carlos Alejandro Chávez Valdez, Cecilia Pöhls Covarrubias, Víctor de Jesús Chávez Hernández, Ana Cecilia González de Silva, Marco Antonio Campos Briones y Ángel Ernesto Araujo Betanzos. Ahora, quienes estén en contra, favor de manifestarlo levantando su mano. Registro el voto en contra de las Regidoras, Paloma Robles Lacayo, Patricia Preciado Puga, Estefanía Porras Barajas, Liliana Alejandra Preciado Zárate y Celia Carolina Valadez Beltrán. Le informo señor Presidente, que el dictamen en lo general, ha sido aprobado por 10 votos a favor. Enseguida, me permito someter a consideración en lo particular, la reserva presentada por el Regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando su mano. Registro el voto a favor de los Regidores, Celia Carolina Valadez Beltrán, Estefanía Porras Barajas, Patricia Preciado Puga, Ángel Ernesto Araujo Betanzos, Paloma Robles Lacayo y Liliana Alejandra Preciado Zárate. Quienes estén por la negativa, favor de manifestarlo, levantando su mano. Registro el voto en contra del Presidente Municipal, Mario Alejandro Navarro Saldaña; Síndicos: Stefany Marlene Martínez Armendáriz y Rodrigo Enrique Martínez Nieto; Regidores: Mariel Alejandra Padilla Rangel, Carlos Alejandro Chávez Valdez, Cecilia Pöhls Covarrubias, Víctor de Jesús Chávez Hernández, Ana Cecilia González de Silva y Marco Antonio Campos Briones. Señor Presidente, la reserva no ha sido aprobada, en virtud de que se registraron 9 votos en contra. A continuación, me permito someter a consideración de todos ustedes, la reserva presentada por la Regidora Paloma Robles Lacayo, quienes estén a favor, manifiésteno levantando su mano. Registro el voto a favor de los Regidores, Celia Carolina Valadez Beltrán, Estefanía Porras Barajas, Patricia Preciado Puga, Ángel Ernesto Araujo Betanzos, Paloma Robles Lacayo y Liliana Alejandra Preciado Zárate. Ahora, quienes estén en contra, favor de manifestarlo levantando su mano. Registro el voto en contra del Presidente Municipal, Mario Alejandro Navarro Saldaña; Síndicos: Stefany Marlene Martínez Armendáriz y Rodrigo Enrique Martínez Nieto; Regidores: Mariel Alejandra Padilla Rangel, Carlos Alejandro Chávez Valdez, Cecilia Pöhls Covarrubias, Víctor de Jesús Chávez Hernández, Ana Cecilia González de Silva y Marco Antonio Campos Briones. Le informo señor Presidente, que la reserva no ha sido aprobada, en virtud de que se registraron 9 votos en contra. Señora Regidora Celia Carolina Valadez Beltrán, ¿para qué efectos desea hacer el uso de la voz? - - - - -

Celia Carolina Valadez Beltrán: Señora Secretaria, antes de que pase al siguiente punto del orden del día, no quise interrumpir la votación para que



siguiera su flujo. Mencionar y que quede en acta que hace unos minutos, me sacaron de la video llamada y me bloquearon aproximadamente por cinco minutos, entonces, eso es un atropello a mis derechos como regidora, solamente mencionarlo para que quede en acta, señora Secretaria. Es cuanto. -----



Martha Isabel Delgado Zárate: Gracias, señora Regidora. Como lo ha expresado, se estará tomando nota y será integrada al acta su manifestación. Regidor Carlos Alejandro Chávez Valdez, ¿para qué efectos?-

Carlos Alejandro Chávez Valdez: Para que quede algo en acta. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Adelante por favor, señor Regidor.

Carlos Alejandro Chávez Valdez: Posiblemente por un error técnico, pero quedó grabado y ahí está evidenciado en la grabación, mi compañera Celia Carolina, intentó proyectar su pantalla, está grabado, entonces, también que quede en acta, posiblemente por eso se dio el tema que saliera de la sesión, que se investigue, ahí está el video, gracias. -----

Martha Isabel Delgado Zárate: Gracias, señor Regidor. Igual su manifestación quedará asentada en el acta. Muchas gracias. -----

